

PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE RESULTAS: MEJORA DE PLAZA

¿Quién lo puede solicitar?

Alumnado que no haya obtenido plaza en la fase ordinaria o tenga como plaza adjudicada la correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones y desee optar en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación.

El alumnado que presente solicitud de participación en la fase de resultas no perderá la plaza asignada, pudiendo mejorar en su adjudicación. La nueva plaza asignada será irrenunciable.

¿Es necesario presentar solicitud para optar a una mejora en la adjudicación?

Sí. Únicamente participará en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación el alumnado que lo haya solicitado en las fechas indicadas en el calendario de admisión.

¿Cuándo se solicita? **Del 24 al 28 de julio de 2023.**

¿Dónde y cómo se solicita?

En el centro docente donde presentó la solicitud de admisión.

Se utilizará el modelo de solicitud normalizado disponible en la web temática de formación profesional de Castilla y León:

 [Solicitud participación proceso de mejora 2023 \(52.9 KB\) \(1 página\)](#)

¿Tengo que matricularme si voy a solicitar participar en la fase de resultas?

El alumnado que hubiera obtenido plaza y dese participar en la fase de resultas **no tiene que matricularse de la plaza adjudicada**, mantendrá la plaza adjudicada hasta la resolución de la fase de resultas en cuyo momento debe realizar la matrícula en la plaza finalmente asignada.

¿Cuándo se resuelve la fase de resultas?

El día **14 de septiembre** se publicarán los listados de plazas adjudicadas.

¿A qué plazas opto en la fase de resultas?

La solicitud de participación en la fase de resultas supone optar a las plazas vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión cuyo orden de preferencia es anterior a la plaza adjudicada. En el caso de no obtener una plaza mejor, se le adjudicará la plaza asignada inicialmente.

Si no he obtenido plaza opto a todas las vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión.

Una vez resuelta la fase de resultas, ¿puedo renunciar a la plaza asignada?

La nueva plaza adjudicada **es irrenunciable**. Si no se realiza la matrícula perderá la plaza.